

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 6 fracción IX y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 8, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y con el objeto de fomentar el estudio, promoción, respeto y protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria, así como las garantías para su protección, emiten la siguiente:

Convocatoria al



DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- Del objeto del Diplomado

El presente Diplomado tiene por objeto fomentar el estudio, promoción, respeto y protección de los derechos humanos de grupos de atención prioritaria tales como niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con VIH-SIDA, entre otras, así como las garantías para su protección.

Segunda.- De los participantes

El Diplomado está dirigido a servidoras y servidores públicos del ámbito municipal, estatal o federal, docentes de nivel básico, medio superior y superior, integrantes de organizaciones de sociedad civil y colectivos sociales, así como a estudiantes de nivel superior.

Tercera.- De la modalidad y gratuidad

El Diplomado será impartido en modalidad virtual, a través de la plataforma zoom y será gratuito.

Cuarta.- De las fechas de inscripción

La inscripción se realizará del 18 al 22 de abril de 2022 de forma electrónica en la plataforma zoom <https://us02web.zoom.us/join/9876543210> o a través de los correos electrónicos cedhz.gallardo@live.com.mx, oficina.presidencia.cdhez@gmail.com, o bien en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, sito en Circuito Cerro del Gato s/n, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160, TEL. 492 924 14 37 ext. 155 y 171.

Quinta.- Del procedimiento de inscripción

Los participantes deberán requisitar la solicitud de ingreso de la plataforma zoom señalada en la base anterior y adjuntar los documentos digitalizados en formato PDF, al correo electrónico cedhz.gallardo@live.com.mx, señalando los datos siguientes:

- Nombre y apellidos
- Institución/dependencia a la pertenece
- Correo electrónico
- Teléfono
- Copia de identificación oficial o copia de credencial de estudiante.
- Carta compromiso para desarrollar y concluir el programa académico del Diplomado

Es importante verificar que sus nombre y apellidos sean escritos correctamente (ortografía y acentos), así como el correo electrónico, a efecto de que su constancia sea emitida adecuadamente.

Sexta.- Del periodo de desarrollo del Diplomado

El Diplomado iniciará el 25 de abril de 2022 y concluirá el 6 de junio de 2022; los días lunes y martes de cada semana, con horario de 10:00 a 14:00 horas (con excepción del módulo 3). Tendrá una duración de 120 horas, divididas en 7 módulos y actividades extra clase, bajo el programa siguiente:

MÓDULOS		FECHA
1	Marco histórico conceptual de los Derechos Humanos.	25 y 26 de abril de 2022
2	Igualdad y No Discriminación.	2 y 3 de mayo de 2022
3	Familia y derechos humanos.	9 y 11 de mayo de 2022
4	Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y Jóvenes.	16 y 17 de mayo de 2022
5	Derechos Humanos de la Mujer e Igualdad de Género.	23 y 24 de mayo de 2022
6	Derechos humanos de Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con VIH-Sida.	30 y 31 de mayo de 2022
7	Mecanismos de protección de los Derechos Humanos.	5 y 6 de junio de 2022

Séptima.- De las Constancias

Las y los participantes que cumplan con el 80% de las asistencias y acrediten las evaluaciones serán acreedores a la constancia respectiva, la cual será emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Octava.- De la protección de datos personales

Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 23 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 7 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Estado de Zacatecas; y, 1, 2, 3 fracción VIII y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Noveno.- De las cuestiones no previstas

Las cuestiones no previstas durante el desarrollo del Diplomado, serán resueltas por las y los servidores públicos designados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

ATENTAMENTE

Mtra. Rosario Piedra Ibarra
Presidenta de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

PARA MAYORES INFORMES